

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 10

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio y documentos previos en los que se establece la necesidad de contratar las actividades de obras civiles correspondientes para realizar la reposición de cinco (5) vidrios quebrados en la Torre de Control del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena, ya que representan riesgo para la operación de los funcionarios de la Entidad y para la infraestructura en sí del aeropuerto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico – social y de relaciones internacionales. Así mismo, le comete, de acuerdo en lo previsto en el art. 5º del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

En el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena, se hace necesario contratar el retiro y la reposición de cinco (5) vidrios de seguridad en la Torre de Control los cuales están quebrados. Para poder realizar este trabajo, será indispensable contar con la coordinación permanente entre los controladores y el contratista, ya que se aprovecharán las ventanas de baja operación para proceder con el retiro de los vidrios y la instalación de los nuevos vidrios de seguridad de reemplazo.

El contratista deberá contar con presencia permanente de un profesional de la construcción (Arquitecto o Ingeniero) quien supervise todas las labores técnicas. El contratista deberá contar también con la presencia permanente de un profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) quien no solo registrara los permisos de trabajo y garantizara la seguridad en la ejecución de las tareas, sino que además deberá hacer cumplir el protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía local y entregado al Supervisor del contrato de manera que sea aplicado en todas las jornadas de trabajo.

Esta solución que se plantea para resolver dicha problemática por parte de la entidad, tiene un costo estimado de \$ 13'267.536.25.

Dentro de los documentos del presente proceso se anexa el presupuesto que se requiere para la totalidad del proyecto.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 10

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía bajo el sistema de precios unitarios en la modalidad de Outsourcing, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

OBJETO: RATC1297 EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE LOS VIDRIOS TORRES DE CONTROL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72101507	72 – Servicio de mantenimiento de edificios	10	15	07
72121103	72 – Servicio de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas	12	11	03
72121410	72 – Servicios de construcción de terminales y hangares de aeropuertos	12	14	10

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es \$ 13.300.000 COP.

A. ESTUDIO DE MERCADO



FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA

Página: 3 de 10

OBJETO: RATIC _____ CONTRATAR REPOSICION DE VIDRIOS QUEBRADOS EN LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA															
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDA D	VR UNITARIO ICON	VR PARCIAL ICON	VR UNITARIO ARQUICOMP	VR PARCIAL ARQUICOMP	VR UNITARIO ARCERO	VR PARCIAL ARCERO	VR UNIT IMPROARQ	VR UNIT IMPROARQ	
		GENERA L	PARTICUL AR												
ACTIVIDADES PREVIAS															
Subtotal															
CARPINTERIA DE VIDRIOS DE SEGURIDAD															
1				Retiro de vidrios quebrados, estilados y/o sentidos	M2	13,00	44.140,00	573.820,00	214.733,97	2.791.541,61	269.302,06	3.500.926,78	75.084,00	976.092,00	
2				Suministro e instalación de vidrios de seguridad	M2	13,00	587.402,50	7.636.232,50	1.284.295,51	16.895.841,63	1.220.093,56	15.861.216,28	485.188,00	6.307.444,00	
6				Horas Stand By (Coordinacion)	Ho	12,00	25.056,25	300.675,00	1.163.214,24	13.958.570,88	105.881,17	1.270.574,04	35.076,00	420.912,00	
7				Disposicion final de residuos	K	12,00	3.125,00	37.500,00	41.686,67	500.000,04	56.029,44	672.353,28	46.203,00	554.436,00	
Subtotal								8.548.227,50		33.945.954,16		21.305.070,38		8.258.884,00	
Subtotal															
Subtotal															
SUBTOTAL OBRAS															
				I.V.A (18%) SOBRE UTILIDAD				162.416,32		644.973,13		404.796,34		156.918,80	
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			\$	8.710.643,82		\$	34.590.927,23	\$	21.709.865,72	\$	8.415.802,80
				AIU 25%			\$	2.177.056,89		\$	8.486.488,54	\$	5.326.267,60	\$	2.064.721,00
				VALOR TOTAL CON IVA - AIU			\$	10.847.700,70		\$	43.077.415,83	\$	27.036.134,31	\$	10.480.523,80

1. ARCERO S.A.S	\$ 27'036.134.31
2. ARQUICOMP S.A.S	\$ 43'077.415.83
3. INPROARQ SAS	\$ 10'480.523.80
4. ICON SAS	\$ 10'847.700.70

Sin embargo, cabe resaltar que las ofertas de las firmas ARCERO S.A.S y ARQUICOMP S.A.S estuvieron muy por encima del valor de las ofertas de INPROARQ SAS e ICON SAS, las cuales estuvieron en el rango entre los 10 y 11 millones de pesos. Cifra más acorde con el presupuesto estimado de la entidad con el cual se solicitó del CDP (\$ 13'300.000).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 10

B. PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, dado lo cual se sumaron los valores obtenidos y se promedió, dando como resultado la suma de \$13'300.000 INCLUIDO IVA.

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
OBJETO: RATC1297 EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE LOS VIDRIOS TORRES DE CONTROL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
CARPINTERIA DE VIDRIOS DE SEGURIDAD								
1				Retiro de vidrios quebrados, estillados y/o sentidos	M2	13,00	175.000,00	\$ 2.275.000,00
2				Suministro e instalación de vidrios de seguridad	M2	13,00	425.000,00	\$ 5.525.000,00
6				Horas Stand By (Coordinación)	Horas	12,00	165.000,00	\$ 1.980.000,00
7				Disposición final de residuos	K	20,02	35.000,00	\$ 700.693,46
SUBTOTAL CARPINTERIA VIDRIOS DE SEGURIDAD								\$ 10.480.693,46
SUBTOTAL OBRAS								\$ 10.480.693,46
ADMINISTRACION (10%)								\$ 1.048.069,35
IMPREVISTO (5%)								\$ 524.034,67
UTILIDAD (10%)								\$ 1.048.069,35
IVA / UTILIDAD								\$ 199.133,18
VALOR TOTAL								\$ 13.300.000,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea	ADMINISTRACIÓN	10%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	5%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características	UTILIDAD	10%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	TOTAL A.I.U	25%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 5 de 10

C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 22420 expedido el día 6 del mes de Agosto de 2020.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

6. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante actas parciales a cada 15 días de corte de los trabajos ejecutados hasta completar un 80% del costo total del contrato junto con la presentación de los documentos que normalmente se exigen por parte de la Entidad tales como Paz y salvo de liquidación de salarios a los trabajadores, pagos al día de su seguridad social (pensión, salud y ARL), copia del contrato, copia de las pólizas, copia acta de inicio, acta de corte parcial, etc, El 20% del contrato se liquidará en el acta final cuando se entreguen los trabajos a satisfacción por parte del contratista.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la Administradora del Aeropuerto, señora Consuelo Villalobos Morales o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 6 de 10

del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DEL CONTRATISTA: **a)** Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección. **b)** Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

B. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL: **a)** Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato. **b)** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **c)** Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **d)** Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Formato No. 8 de la invitación.

A. Experiencia Mínima del Proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA tres (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos de adquisición celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 7 de 10

- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 8 de 10

que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

12. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la Matriz 3 adjunta.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	N/A
Cumplimiento	X

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 9 de 10

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Estabilidad y calidad de las obras En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles ejecutadas y entregadas a satisfacción. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco [5] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: 50 por ciento [50%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	N/A
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al _____ por ciento [XX%] del valor del contrato. Con vigencia de ____ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. NOTA: En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	N/A
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: LUIS JOSE ANGULO INSIGNARES

Cargo: ARQUITECTO CONTRATISTA

Área: INFRAESTRUCTURA

Celular: 3006627903

Firma: ORIGINAL FIRMADO

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 10 de 10

JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: WILLIAM GABRIEL DE MOYA OSPINO

Cargo: DIRECTOR REGIONAL

Área:

Celular: _____

Firma: ORIGINAL FIRMADO